



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 525 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-022-2014

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 1.000 LIBROS DE CUENTOS PARA NIÑOS Y JÓVENES A FIN DE DAR A CONOCER LA CULTURA CACAOTERA"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "*Art. 2.- Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:(...) 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica (...)*";

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el artículo 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para este tipo de contrataciones;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000002, de 27 de diciembre de 2013, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de Régimen Especial para la ejecución de obra artística, literaria y científica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratificó al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: "*Art. 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Gerentes de Proyectos, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto de Inversión para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación determinados en el Anexo No. 1 del presente Acuerdo*";

Que, la Gerencia del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1348-M de 18 de septiembre de 2014, remite a la Dirección de Contratación Pública para su revisión el resumen ejecutivo del proceso denominado "*Diseño e impresión de 1.000 libros de cuentos de niños sobre el cacao para el cumplimiento de los fines institucionales del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y su compromiso con la niñez al acercarlos a una cultura cacaotera*";

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1362-M de 23 de septiembre del 2014, la Gerencia del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó a la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, realizar las gestiones necesarias para que emita la Certificación de Fondos, para ejecutar el proceso para el "*Servicio de producción, diseño, elaboración e impresión de 1.000 libros de cuentos para niños y jóvenes a fin de dar a conocer la cultura cacaotera*";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-11502-M de 25 de septiembre del 2014, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera de la Institución, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para la "*Adquisición de 1.000 libros de cuentos para niños sobre el cacao para el cumplimiento de los fines institucionales del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y su compromiso con la niñez al acercarlos a una cultura cacaotera*", en la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-036-001-730807-1701-001-0000-0000, denominada "*Materiales de Impresión Fotografía y Publicaciones*", Certificación Presupuestaria No. 1244, por el valor de Quince Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000,00), sin IVA;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1405-M de 30 de septiembre del 2014, se solicitó a la CPA Adriana Vinueza Rivadeneira, Coordinadora General de Planificación (s), que mediante Resolución se incluya en el PAC 2014 de la Institución, la contratación del "*Servicio de producción, diseño, elaboración e impresión de 1.000 libros de cuentos para niños y jóvenes a fin de dar a conocer la cultura cacaotera*";

Que, la CPA Adriana Vinueza Rivadeneira, Coordinadora General de Planificación (s), mediante memorando No. MAGAP-CGP-2014-1935-M de 6 de octubre de 2014, adjunta la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 0058-MAGAP de 2 de octubre de 2014, en la cual se incluye la contratación del "*Servicio de producción, diseño, elaboración e impresión de 1.000 libros de cuentos para niños y jóvenes a fin de dar a conocer la cultura cacaotera*";

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1438-M de 6 de octubre de 2014, se remitió el Informe Técnico-Económico y el Resumen Ejecutivo elaborado y revisado por los técnicos del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, Eco. Samuel Zurita Cedeño e Ing. Jorge Herrera; y, aprobado por el MSC. Diego Merizalde, Director Nacional de Comunicación; a la Dirección de Contratación Pública, para que proceda al inicio del proceso de contratación;

Que, la Gerencia del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1488-M de 17 de octubre de 2014, comunica que el servidor Eco. Fabrizio Arévalo Sánchez será el delegado para llevar a cabo el proceso de contratación;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante Resolución de Inicio No. 502-2014 de 23 de octubre de 2014, la Gerencia del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, resolvió autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial para la ejecución de una obra literaria, signado con el código RE-MAGAP-022-2014, para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 1.000 LIBROS DE CUENTOS PARA NIÑOS Y JÓVENES A FIN DE DAR A CONOCER LA CULTURA CACAOTERA", con un presupuesto referencial de USD 15.000,00 sin incluir IVA; aprobó los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública; invitó a la compañía MANTHRA EDITORES CIA. LTDA., con RUC No. 1791976193001 para que presente su oferta; y, designó al Econ. Fabrizio Arévalo Sánchez, servidor público del MAGAP, como responsable del proceso;

Que, el proceso de Régimen Especial signado con el código RE-MAGAP-022-2014 se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el día 23/10/2014 a las 19h30.

Que, conforme consta en el Acta No. 1 Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, de fecha 24 de octubre de 2014, el Econ. Fabrizio Arévalo Sánchez y el señor Carlos Gerónimo Villarreal Bravo, representante legal de la compañía MANTHRA EDITORES CIA. LTDA., se reunieron para llevar a cabo la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones;

Que, la compañía MANTHRA EDITORES CIA. LTDA., presentó su oferta el día 27/10/2014 a las 14h05;

Que, conforme se desprende del Acta No. 2 Apertura de Oferta, de fecha 27 de octubre de 2014, el Responsable del Proceso, Econ. Fabrizio Arévalo Sánchez, procedió a abrir la oferta presentada;

Que, el Econ. Fabrizio Arévalo Sánchez, Responsable del Proceso, mediante Acta No. 3 Convalidación de Errores, de fecha 27 de octubre de 2014, determina que no es necesario requerir al oferente la convalidación de errores;

Que, mediante Acta No. 4 Calificación de Oferta, de fecha 28 de octubre de 2014, el Econ. Fabrizio Arévalo Sánchez, Responsable del Proceso, señala: "(...) se permite recomendar la adjudicación del proceso signado con el código No RE-MAGAP-022-2014, para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 1.000 LIBROS DE CUENTOS PARA NIÑOS Y JÓVENES A FIN DE DAR A CONOCER LA CULTURA CACAOTERA", al oferente MANTHRA EDITORES CIA. LTDA., por cuanto su oferta cumple con todos los requisitos requeridos y conviene a los intereses institucionales del MAGAP.

El valor de la contratación será de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 15.000,00) sin incluir IVA. (...);

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 2 numeral 5, 6 numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Régimen Especial signado con el código RE-MAGAP-022-2014, para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 1.000 LIBROS DE CUENTOS PARA NIÑOS Y JÓVENES A FIN DE DAR A CONOCER LA CULTURA CACAOTERA", a la compañía MANTHRA EDITORES CIA. LTDA., con RUC No. 1791976193001, por un valor de **Quince Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000,00)**, sin incluir IVA; y, con un plazo de ejecución de **60 días, contados a partir de la suscripción del contrato.**

Art. 2.- Designar al Econ. Samuel Genaro Zurita Cedeño, servidor público del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

30 OCT 2014


Ing. Javier Eduardo Villacis Mejía

**GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**





*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.*

